

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETÍN colectados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial a 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos el semestre, pagando al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difama de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 10 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. los Señores Señoras Princesa de Asturias e Infanta Doña María Teresa continúan en esta Cor- te sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

BENEFICENCIA.

La Diputación provincial, vista una instancia suscrita por Juana González, vecina de San Pedro, sin determinar en cuál residé de los diferentes pueblos de este nombre que existen en la provincia; acuerdo que conforme a lo resuelto en 9 de Septiembre de 1881, puede presentarse en la Casa-Cuna de Ponferrada a tomar las noticias que la convengan acerca del particular que desea conocer.

Cuyo acuerdo se publica para que llegue a conocimiento de la interesada.

León 9 de Abril de 1883.

El Gobernador.
Enrique de Mesa.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 134.

Por el Ministerio de la Gobernación se me ha comunicado la Real orden siguiente.

Habiendo sido acusados ante los Tribunales franceses por los delitos de malversación de fondos y falsificación de documentos los re-

caudadores subditos de aquel país, Pablo Laussucq y Martín Daguerre, cuyas señas conocidas se expresan a continuación, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para la busca, captura y prisión preventiva de los mismos. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación lo digo a V. S. para los efectos indicados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1883.—El Subsecretario, T. Rodríguez.

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL, encargando a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, proceder á la busca y captura de los sujetos de referencia, poniéndoles á mi disposición si fuesen habidos.

León Abril 10 de 1883.

El Gobernador,
Enrique de Mesa.

Señas personales de Pablo Laussucq.

Edad 34 años, estatura un metro 65 centímetros, pelo rubio, complejión fuerte. Señas particulares.—Es manco y está condecorado con una medalla militar.

Señas personales de Martín Daguerre.

Edad 35 años, estatura un metro 54 centímetros; cara redonda, pelo castaño claro, bigote rubio, nariz gruesa, boca grande, barba redonda.

Señas particulares.

Muy corpulento, cojera muy pronunciada y en algunas épocas del año tiene la nariz granvienta.

Circular.—Núm. 135.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las más eficaces diligencias para averiguar el paradero de don Juan Francisco Mercilla, Teniente que fué del Ejército de la Isla de

Cuba, poniéndolo en su caso en mi conocimiento para determinar lo que corresponda.

León Abril 10 de 1883.

El Gobernador,
Enrique de Mesa.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ANUNCIO.

Debiendo rematarse la construcción del tramo 5.^o comprendido entre el arroyo de Valdeabío, y la presa del pueblo de Ambas-aguas, en la carretera provincial de León á Bonar, se señala el día 15 de Mayo próximo venidero y hora de las 12 de su mañana para la adjudicación de aquél en pública subasta, bajo el tipo de 47.998 pesetas 7 céntimos a que asciende su presupuesto de contrato.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1882 y Reglamento de Contabilidad provincial, en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación.

Los planos, pliego de condiciones, y presupuestos se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras provinciales, durante el plazo que queda señalado en las horas de 9 de la mañana á 2 de la tarde en los días no feriados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados arregliándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, como garantía para tomar parte en la subasta, será del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrato, en metálico, ó en valores del Estado, con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego, la cédula de vecindad del proponente y el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción. La fianza definitiva que consistirá en 10 por 100 de la cantidad en que se hubie-

se adjudicado el remate, se admitirá á los mismos tipos de cotización señalados para la provisional, y tendrá lugar en la Caja de Depósitos ó sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y únicamente entre los autores de las propuestas que hubieran causado el empate, una segunda licitación; advirtiendo que la primera mejor admisible será de 500 pesetas por lo menos, quedando los demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajaran de 100.

Los gastos de otorgamiento de escritura, los de las copias, una en papel del sello correspondiente, y la otra en papel simple que debe entregarse á la Diputación, y todos los demás que ocurriesen serán do- cuenta del contratista.

El art. 9.^o del pliego de condiciones generales para contratos de obras públicas del 10 de Julio de 1861 queda derogado; sustituyéndole el párrafo 1.^o y demás de la Real orden de 3 de Noviembre de 1881, inserta en la Gaceta del 10.

León 6 de Abril de 1883.—El Presidente, Vicente Gallon.—El Diputado Secretario, E. Morán.

Modelo de proposición.

D. F.... de T.... vecino de con cédula corriente de empadronamiento que acompaña, entero del anuncio de fecha de..., relativamente á la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del tramo 5.^o comprendido entre el arroyo de Valdeabío y la presa del pueblo de Ambas-aguas, en la carretera provincial de León á Bonar; así como también de los planos, presupuesto, y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han estado de manifiesto, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción á los mencionados documentos, por la cantidad de... (en letra) pesetas ... céntimos, y acompaña el resguardo del depósito que se exige como garantía provisional.

Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL.

Repartimiento de las cantidades que para el próximo ejercicio económico de 1883-84, han correspondido á los Ayuntamientos de la provincia para el pago de las obligaciones carcelarias del partido judicial á que cada uno pertenece.

AYUNTAMIENTOS.	Contribución	Cantidad
	que sirve de base para el repartimiento.	que les corresponda pagar á cada Ayuntamiento.
Pesetas. Cent.	Pesetas. Cent.	

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA.

Astorga.....	24.765 90	589 40
Bonavides.....	22.737 96	540 40
Carrizo.....	14.398 02	342 04
Castrillo de los Polvazares.....	9.543 38	236 22
Hospital de Orvigo.....	11.345 25	269 39
Lucillo.....	15.291 57	363 77
Llamas de la Rivera.....	18.197 55	432 57
Magaz.....	6.011 88	142 37
Otero de Escarpizo.....	12.405 76	294 63
Pradorreys.....	16.540	393 32
Priaranza de Somoza.....	10.375 47	216 42
Quintana del Castillo.....	11.327 21	288 96
Rahanal del Camino.....	16.248 12	386 08
San Justo de la Vega.....	21.718 25	516 94
Santa Coloma de Somoza.....	18.146 73	431 38
Santa Marina del Rey.....	25.735 50	611 88
Santiago Millas.....	18.177 92	313
Truchas.....	20.559	488 58
Turcia.....	18.380 25	436 82
Villagatón.....	10.948 35	250 94
Valdeorrey.....	20.685 42	492 69
Val de San Lorenzo.....	13.138 65	311 17
Villamejil.....	9.736 65	231 11
Villares de Orvigo.....	22.580 85	536 12
Villarejo.....	28.335	663 59
TOTAL.....	412.000 04	9.788 67

PARTIDO JUDICIAL DE LA BANEZA.

Alija de los Melones.....	21.849	478 68
Audanzas.....	14.805	324 34
Bercianos del Páramo.....	8.994	197 02
Bustillo del Páramo.....	13.562	275 20
Castrocalbon.....	12.539	274 69
Castrocontrigo.....	16.437	360 10
Castrillo de la Valduerna.....	5.513	120 73
Cebrones del Río.....	13.196	289 07
Destriana.....	15.895	346 91
La Bañeza.....	25.712	563 20
Laguna de Negrillos.....	18.411	403 35
Laguna Dalgia.....	9.804	210 39
Palacios de la Valduerna.....	10.620	232 63
Poblado de Pelayo García.....	5.786	128 74
Pozuelo del Páramo.....	10.053	220 21
Quintana y Congosto.....	12.208	267 44
Quintana del Marco.....	12.796	280 32
Regueras de Arriba y Abajo.....	6.779	148 49
Riego de la Vega.....	16.595	363 56
Roperuelos del Páramo.....	5.985	131 09
San Adrián del Valle.....	4.899	107 30
San Cristóbal de la Polantera.....	20.756	456 73
San Esteban de Nogales.....	7.589	166 24
Santa María del Páramo.....	4.751	104 06
Santa María de la Isla.....	10.786	238 29
San Pedro de Bercianos.....	4.840	106 01
Soto de la Vega.....	31.592	692 15
Santa Elena de Jamiz.....	14.867	325 80
Urdiales del Páramo.....	6.641	145 47
Valdefuentes del Páramo.....	5.569	121 98
Villamontán.....	14.759	323 33
Villazala.....	10.981	239 46
Zotes del Páramo.....	11.239	246 21
TOTAL.....	405.498	8.885

PARTIDO JUDICIAL DE LA VIECILLA.

Boñar.....	22.504 65	545 70
Carmenes.....	10.668	258 70
La Ercina.....	14.744 10	357 51
La Robla.....	19.853 82	481 44
La Pola de Gordon.....	14.784	358 50
La Vecilla.....	6.142	148 92
Matallana Vegacervera.....	5.862 15	142 15
Rodiezmo.....	11.425 68	277 05

Santa Colomba Curueño.....	12.615 75	305 90
Valdelugueros.....	7.658 23	185 64
Valdepiélagos.....	7.655 97	185 62
Vegacervera.....	3.223 50	78 16
Vegaquemada.....	12.862 50	312
Valdeteja.....	2.051 07	49 71

TOTAL.....	152.049 42	3.687
-------------------	-------------------	--------------

PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN.

Armenia.....	7.042	850
Carrocera.....	5.899	291 50
Cimanes del Tejar.....	8.555	420
Chozas de Abajo.....	18.138	895
Cuadros.....	12.024	597
Garrate.....	18.433	909 25
Gradiés.....	45.928	2.278 50
León.....	79.955	3.968
Mansilla de las Mulas.....	10.179	498 50
Mansilla Mayor.....	14.026	695 50
Onzónilla.....	15.585	771
Rioseco de Tapia.....	8.593	425
Sariegos.....	7.915	393 50
San Andrés del Rabanedo.....	11.344	580
Santovenia de la Valdoncina.....	9.248	456
Valdefresno.....	18.888	946
Villaturiel.....	20.473	1.018 25
Valverde del Camino.....	10.818	538 50
Vegas del Condado.....	23.246	1.151
Villadangos.....	6.084	301
Villaquilambre.....	17.055	842
Villasabariego.....	22.388	1.113
Vega de Infanzones.....	8.976	446

TOTAL.....	400.715	19.883
-------------------	----------------	---------------

PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES.

Barrios de Luna.....	6.503 76	138 04
Cabrilenes.....	12.312 90	255 61
Campo de la Lomba.....	5.809 50	123 30
Lántara.....	11.115	235 94
La Majúa.....	16.789 50	357 16
Murias de Paredes.....	13.336 20	283 06
Las Omañas.....	8.427 60	178 90
Palacios del Sil.....	9.429 30	206 60
Rielo.....	13.668 30	290 20
Santa María de Ordás.....	6.732 80	149 90
Soto y Amío.....	11.205	237 82
Valdesamario.....	3.393	72 80
Vegarienta.....	8.918 64	189 31
Villalbino de Llanera.....	13.216 50	280 54

TOTAL.....	140.858 10	2.992 18
-------------------	-------------------	-----------------

PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA.

Alvares.....	13.601 24	321 01
Bembibre.....	23.528 26	524 08
Benuza.....	13.993 79	324 12
Borreces.....	5.587 46	143 23
Cañafués-Raras.....	8.068 90	147 24
Castrillo de Cabrera.....	10.049 63	241 54
Castropodame.....	13.392 27	327 83
Congosto.....	14.685 16	351 90
Cubillos.....	9.581 24	233 33
Ecinedo.....	15.105 98	356 63
Folgoso de la Rivera.....	13.972 85	343 30
Fresnedo.....	8.529 84	159 63
Iguña.....	11.362 38	270 95
Lago de Carucedo.....	9.978 28	239 31
Los Barrios de Salas.....	16.493 92	392 08
Molinaseca.....	13.276 05	321 93
Noceda.....	13.527 88	325 48
Páramo del Sil.....	12.783 37	295 83
Ponferrada.....	52.837 93	1.116 23
Priaranza del Bierzo.....	14.347 67	349 64
Puente Domingo Flórez.....	13.391 35	312 20
San Esteban de Valdueza.....	18.410 74	328 44
Torreno.....	14.142 92	330 72

TOTAL.....	331.625 51	7.756 75
-------------------	-------------------	-----------------

PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO.

Acbedo.....	5.165	51 65
Boca de Huérgano.....	10.529	105 29
Burón.....	9.172	91 72
Cistierna.....	17.985	179 85
Lillo.....	8.131	81 31
Muralla.....	8.761	37 61
Oseja de Sajambre.....	4.620	46 20

Posed
Prado
Prior
Renec
Reyes
Riñu
Salam
Valde
Vega
Villay

Alma
Bercie
Canal
Castru
Cea..
Ceban
Cubill
Calzad
Castru
El Su
Escob
Gallég
Gorda
Grajal
Joari
Joara
La Ve
Sahag
Santa
Valde
Villaz
Villav
Villan
Villan
Villan
Valle
Villas

Algar
Ardon
Cabre
Camp
Castil
Castru
Cimat

so ex
Leon
tasaci
llanor
sus re

José G

Franc

Herec

Alons

Posada de Valdeon.....	4.491	>	44 91	Corvillas de los Oteros.....	14.519	>	142	>
Prado ó Villa de Prado.....	5.196	>	51 96	Cubillas de los Oteros.....	9.587	>	94	>
Prioro.....	5.180	>	51 80	Fresno de la Vega.....	14.100	>	138	>
Renedo de Valdetrejar.....	10.216	>	102 16	Fuentes de Carbejal.....	7.000	>	68	>
Reyero.....	3.770	>	37 30	Górdicuillo.....	8.946	>	86 15	
Riuño.....	8.359	>	83 59	Gusendos de los Oteros.....	13.483	>	134	
Salamon.....	5.788	>	57 68	Izagre.....	13.043	>	128	
Valderrueda.....	13.141	>	131 41	Matacone de los Oteros.....	21.891	>	204	
Vegamian.....	6.622	>	66 22	Mutanza.....	13.059	>	128	
Villayandre.....	9.283	>	92 83	Pajares de los Oteros.....	18.223	>	178	
TOTAL.....	131.349	>	1.313 49	Santas Martas.....	27.485	>	264	

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN.

Almanza.....	7.065	>	113 76	Toral de los Guzmanes.....	7.789	>	74	
Berecinos del Camino.....	5.938	>	95 60	Valdevimbre.....	13.229	>	128	
Canalejas.....	4.202	>	67 80	Valderas.....	20.100	>	198	
Castromudarra.....	3.086	>	49 84	Valdeonora.....	59.837	>	580	
Cea.....	12.283	>	197 70	Valdemora.....	6.516	>	62	
Cebanico.....	10.900	>	175 40	Valencia de D. Juan.....	22.254	>	216	
Cubillas de Rueda.....	20.302	>	328 80	Valverde Enrique.....	5.700	>	56	
Calzada.....	10.584	>	174 30	Villacé.....	9.614	>	92	
Castrotierra.....	4.861	>	78 20	Villafér.....	10.242	>	100	
El Burgo.....	15.388	>	247 50	Villamandos.....	10.590	>	104	
Escobar de Campos.....	6.995	>	112 50	Villamañán.....	15.542	>	152	
Galleguillos.....	22.873	>	388 -	Villanueva de las Manzanas.....	13.148	>	128	
Gordaliza del Pino.....	6.389	>	102 70	Villahornate.....	9.822	>	94	
Grajal de Campos.....	21.338	>	343 50	Villaquejida.....	11.139	>	108	
Joarilla.....	14.025	>	225 60	Villabraz.....	11.120	>	108	
Joara.....	11.298	>	181 80	Villademor de la Vega.....	10.129	>	98	
La Vega de Almanza.....	8.158	>	131 10	TOTAL.....	497.054	>	4.823 15	
Sahagun.....	34.067	>	548 -					
Sahelices del Rio.....	9.266	>	149 -					
Santa Cristina.....	19.943	>	224 40					
Valdepoleo.....	23.428	>	377 -					
Villamoratid.....	9.167	>	147 40					
Villazanzo.....	17.969	>	289 -					
Villaverde de Arcayos.....	3.620	>	58 20					
Villamartín de D. Sancho.....	6.203	>	89 70					
Villamizar.....	20.053	>	322 50					
Villamil.....	13.388	>	215 40					
Valleciollo.....	6.740	>	108 20					
Villaselán.....	15.171	>	244 -					
TOTAL.....	358.698	>	5.774 44					

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE D. JUAN.

Algadefá.....	11.766	>	114 -	Arganza.....	13.245	>	412	
Ardón.....	22.021	>	214 -	Balbos.....	6.006	>	186 18	
Cabrerizo del Rio.....	15.215	>	148 -	Barias.....	7.084	>	219 60	
Campazas.....	8.542	>	84 -	Berlanga.....	4.492	>	139 25	
Campo de Villavidel.....	8.007	>	78 -	Cacabelos.....	12.545	>	368 88	
Castilfulé.....	9.828	>	95 -	Camponaraya.....	8.308	>	257 84	
Castrofuerte.....	8.855	>	84 -	Candón.....	8.657	>	268 36	
Cimanes de la Vega.....	14.915	>	146 -	Carracedelo.....	13.079	>	405 44	
TOTAL.....				Corullón.....	13.296	>	414	

Leon 7 de Abril de 1883.—El Vice-presidente, Manuel Aramburu Alvarez.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Benavides.

En conformidad á lo prevenido en el art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley de expropiación de 10 de Enero de 1879, á continuacion se expresan los interesados que no han sido habidos, y á quienes ha de expropiarse en este término municipal, para la carretera de Rionegro á la de Leon ó Cabecillas, en la sección de Orvigo á Cimanes del Tejar, expresando la situación de las fincas, linderos, terreno que se expropia, y aprecio y tasación de este, á fin de que, en el término de ocho días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, manifiesten si aceptan o rehusan lisa y llanamente la oferta que se les hace; en el bien entendido que transcurrido dicho plazo sin presentarse, se les tendrá por conformes, y se devolverán sus respectivas hojas, como en dicho artículo se ordena, al Sr. Gobernador civil de la provincia, para los fines consiguientes:

NOMBRE y apellido de los propietarios.	VECINDAD.	Situación á término de que radican las fincas.	Número de las mismas.	LINDEROS.	TERRENO que se expropia.		Apreciación distracción del mismo. Pesetas, Cts.
					Áreas.	Centímetros	
José Cuesta.....	San Feliz.....	Gualtares.....	1.	N. tierra de Ángel Rodriguez, E. cauce, S. tierra de Pedro Mielgo y O. camino de Villares y Moral.	6	49	504 08
Francisco Cabello.....	Hospital de Orvigo.....	ídem.....	9	N. tierra de Fernando Mielgo, E. camino de Benavides, S. tierra de José Corral y O. tierra de Alonso Gonzalez.....		34	24 51
Herederos de Joaquín Pérez Joana..	Palacios de la Valduerna.	ídem.....	14	N. tierra de Alonso Fernandez, E. ídem de D. Luis Fernandez, S. camino de servidumbre y O. tierra de Santiago Alvarez.....	2	39	198 07
Alonso Fernandez.....	San Feliz.....	ídem.....	15	N. tierra de José Cuesta, E. ídem de D. Inocencio Puente, S. ídem de herederos de Joaquín Pérez Joana y O. id. de Blas García.....	8	65	510 37

José Cuesta.....	San Feliz.....	Gualtares.....	17	N. tierra de D. Vitoria Fernandez, E. Prado de José Fernandez, S. tierra de Alonso Fernandez y O. idem de D. Vitoria Fernandez.	3	68	261 72
Vitoria Fernandez.....	Astorga.....	idem.....	18	N. tierra de Santiago Matilla, E. prado de José Fernandez, S. tierras de José Cuesta y Blas Garcia y O. idem de Francisco Riego y José Fernandez.....	8	90	677 74
Antonio Dominguez.....	San Feliz.....	idem.....	30	N. tierra de Angel Mielgo, E. cauce nuevo de Villares, S. tierra de D. Higinio de Vibar y O. idem de Jose Corral.....	2	90	115 36
Herederos de D. Pedro A. Botas.....	Castrillo los Polvazares.....	Benavides.....	1.º	N. tierra de Francisco Puente, E. cauce nuevo de Villares, S. tierra de Juan Martinez y O. idem de Jose Corral.....	1	5	53 04
Marquesa de Villasinta.....	Astorga.....	idem.....	13	N. tierra de la Marquesa de Villasinta, E. camino de Benavides, S. tierra de Nicolas Garcia y O. idem de D. Higinio de Vibar.....	1	26	66 74
Marquesa de Villasinta.....	idem.....	idem.....	14	N. tierra de D. Inocencio Puente, E. camino de Benavides, S. tierra de la Marquesa y O. idem de herederos de Florencio Cordero.....	1	88	83 95
Herederos de D. Pedro A. Botas.....	Castrillo los Polvazares.....	idem.....	17	N. tierra de D. Inocencio Puente, E. camino de Benavides, S. tierra de D. Jose Luengo y O. idem de Vicente Dominguez.....	1	58	25 24
Herederos de D. Pedro Alonso Botas	idem.....	idem.....	20	N. tierra del Excmo. Sr. Conde de Luna, E. camino de Benavides, S. tierra de Francisco J. Cordero y O. id. de Francisco G. Rubio.....	13	87	902 48
Herederos de D. Gabriel Balbuena..	Leon.....	idem.....	42	N. arroyo barbadel de abajo, E. prado de herederos de D. Gabriel Balbuena, S. cementerio y camino de Benavides y O. camino de Benavides.....	13	14	885 08
Buenaventura Alonso Berges.....	Toral de los Guzmanes.....	idem.....	43	N. huerta de D. Buenaventura A. Berges, E. cauce de molino, S. arroyo barbadel de abajo y O. huerta de D. Faustino Carboj.....	3	50	418 70
Herederos de D. Gabriel Balbuena..	Leon.....	idem.....	44	N. casa y huerta de D. José Luengo, E. huerta de herederos de D. Gabriel Balbuena, S. prado de id. id. id. y O. huerta y casa de D. Faustino Carboj.....	2	22	496 46
Buenaventura Alonso Berges.....	Toral de los Guzmanes.....	idem.....	45	N. calle de la Culebra, E. huerta del mismo D. Buenaventura, S. id. id. id. O. casa de Marcos Marcos.....	1	81	2.917 50
Fernando Alvarez.....	Caballoles.....	idem, id.....	51	N. plaza del Cristo, E. muralla antigua, S. plaza del Conde y O. calle Real.....	44	1.030	
Herederos de Isidro Fernandez.....	Gavilanes.....	Benavides.....	71	N. tierra del Excmo. Sr. Conde de Luna, E. quintos de id. id., S. tierra de Antonio Perez y O. camino de Palazuelo.....	5	41	457 01

Benavides 7 de Abril de 1883. — El Alcalde, Ignacio Sanchez.

JUZGADOS.

D. Antonio Maria Argüelles y Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, contra Gregorio Alonso Rojo, vecino de San Roman de la Vega, como depositario de los bienes embargados a su convecino Marcos Dominguez Vega en ejecución contra el mismo y otros seguidos por el procurador D. Manuel Miguel Sanchez en nombre de don Nemesio Hoyos Mancho, vecino de esta ciudad, sobre pago de ochocientos cinco pesetas cincuenta céntimos procedentes de préstamo, por haber manifestado al ser requerido para la entrega de dichos bienes, que no los tenía en su poder ni tampoco el Marcos; en providencia veinticinco del actual, se ha acor-

dado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al Gregorio Alonso Rojo para responder de los que fué depositario, que a continuación se deslindan con la tasación dada a los mismos.

Pesetas.

Una casa en el casco del pueblo de San Roman de la Vega, calle de Santa Ana, señalada con el número cuarenta y seis, cubierta de teja con habitaciones altas; linda por la derecha entrando con calle de Concejo, izquierda casa de herederos de Toribio Alonso, espalda casa de Vicente Dominguez y frente calle de Santa Ana; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Un prado regadio en término de dicho pueblo al si-

tio llamado el Millón, de cabida dos cuartales próximamente, que linda Oriente con prado de Manuel Gonzalez de la Iglesia, Mediiodia con rodera de concejo, Poniente con prado do Antonio Alonso y Norte reguero de concejo; tasado en doscientas pesetas....

200

TOTAL..... 550

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de las personas que quieran interesar en dicha subasta, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plazuela de San Miguel el dia treinta de Abril próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitado-

res consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes objeto de aquella.

Dado en Astorga a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Antonio Maria Argüelles.

—El Escrivano, Félix Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la casa numero 19 de la calle de Astorga, de La Bañeza; se venden útiles de herrería, carpintería y maderas en gran cantidad.